

**EXTRACTO O TÍTULO:****APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE “ASISTENCIA SANITARIA PRIVADA PARA LOS FUNCIONARIOS INGRESADOS CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ABRIL DE 1993” (EXP. 78-18; 18-173-3), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.**

HECHOS:

Visto expediente instruido para la contratación del servicio de “**ASISTENCIA SANITARIA PRIVADA PARA LOS FUNCIONARIOS INGRESADOS CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ABRIL DE 1993**” (EXP. **78-18;18-173-3**), mediante procedimiento abierto y tramitación urgente al que se incorpora informe del Secretario General Acctal. de fecha 21 de marzo de 2019, e informes de la Intervención de Fondos, de fechas 27 de febrero y 7 de marzo de 2019. Asimismo, se incorpora memoria justificativa de la necesidad del contrato suscrita por el Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior y Servicios de fecha 21 de noviembre de 2018, así como justificación de la necesidad de realizar declaración de urgencia de 28 de diciembre de 2018 e informe del T.A.G. de Contratación de fecha 21 de marzo de 2019.

Tipo de contrato: Servicio	
Subtipo del contrato: Servicios de seguros de asistencia médica	
Objeto del contrato: ASISTENCIA SANITARIA PRIVADA PARA LOS FUNCIONARIOS INGRESADOS CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ABRIL DE 1993	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: urgente
Código CPV: 66512220-0 y 66512200-4	
Valor estimado del contrato: 126.000,00 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 63.000,00 euros	IVA%: EXENTO
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 63.000,00 euros	
Duración de la ejecución: 1 año prorrogable por 1 año más.	Duración máxima: dos años.

Órgano de Gestor	AYUNTAMIENTO CARMONA	CÓDIGO DIR3	LO1410248
Oficina Contable	INTERVENCIÓN AYTO. CARMONA.	CÓDIGO DIR3	LA0004109
Unidad Tramitadora	ADMINISTRACIÓN GENERAL AYTO. CARMONA.	CÓDIGO DIR3	LA0004106

Presupuesto base IVA excluido (V.E.C.):	Tipo de IVA aplicable: EXENTO	Presupuesto base de licitación incluido:
126.000,00.- Euros	-	63.000,00.- Euros.





Siendo necesaria la aprobación del expediente de contratación para la ejecución del mismo.

FUNDAMENTOS:

Visto los artículos 16, 28, 116, 117, 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009).

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Avocar, por razones de urgencia, la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución 473/2018, de 8 de marzo, para proceder a la aprobación del expediente de contratación del servicio de **“ASISTENCIA SANITARIA PRIVADA PARA LOS FUNCIONARIOS INGRESADOS CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ABRIL DE 1993” (EXP. 78-18;18-173-3).**

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación de servicio de **“ASISTENCIA SANITARIA PRIVADA PARA LOS FUNCIONARIOS INGRESADOS CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ABRIL DE 1993” (EXP. 78-18;18-173-3)**, que incluye los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 21 de marzo de 2019 y Prescripciones Técnicas Particulares de fecha 21 de febrero de 2019.

TERCERO.- Aprobar el gasto para atender el objeto del presente contrato se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 92000.1600800 de los Presupuestos Generales de la Corporación, en los Presupuestos de los ejercicios siguientes, en los cuales se realizará la correspondiente retención de crédito:

EJERCICIO	IMPORTE (I.V.A. INCLUIDO)
2019	47.250,00 euros
2020	15.750,00 euros

La adjudicación quedará sometida a la condición resolutoria de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO.-Proceder a la apertura del procedimiento abierto, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación para la realización del objeto del contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en





el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO.- Nombrar Técnico responsable y en representación del Ayuntamiento a D. José Sánchez Lucas y darle traslado de este acuerdo a los efectos oportunos.

OCTAVO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la Resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.

NOVENO.- Dar cuenta de la presente Resolución en la siguiente sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, a los efectos oportunos.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.

